OTROSI MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-037-2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-037-2026 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-037-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)** identificado con NIT No. 80009921-1, representado legalmente por el señor, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.317.008, expedida en Chiquinquirá – Boyacá
CONTRATISTA:	HECTOR GARCIA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	5.888.679 de Chaparral, Tolima
SUPERVISOR:	**OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.** Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($30.131.200,00) M/CTE
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.436.950,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($34.568.150,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO** equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)**, sujeto a las ejecuciones presentadas, una vez entregado en su totalidad los bienes y elementos a suministrar, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA CONTRATO:	20 de Mayo del año 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	22 de Mayo del año 2026.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 de Mayo del año 2026.
FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO DE CONVENIENCIA:	28 de Mayo del año 2026.

Entre los suscritos a saber; **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo el cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 02 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá) facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136

de 1994, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1551 de 2012, articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO como CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el señor, **HECTOR GARCIA GONZALEZ,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 5.888.679 de Chaparral, Tolima, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-MB-CS-INV-037-2026**, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual **MB-CS-INV-037-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026",** para lo cual se suscribió por un valor de **TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 30.131.200,00) M/CTE,** Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Mínima Cuantía.

2. Que, con fecha veintidós (22) de Mayo de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-037-2026,** Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

3. Que, el día veintiocho (28) de mayo de la presente vigencia, el Supervisor del contrato presentó concepto de conveniencia para la suscripción de una adición y prórroga contractual, con fundamento en las siguientes razones:

En cumplimiento de las funciones de supervisión y con el objetivo de garantizar la eficiencia administrativa y el bienestar del personal y los usuarios, se hace estrictamente necesario adicionar el contrato con fundamento en las siguientes razones:

- ***Silla De Oficina Ergonómica Tipo Presidencial (ITEM 64)**: Debido al incremento de la carga administrativa, la reubicación de personal y en estricto cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se detectó que varios puestos de trabajo carecen de silletería con las especificaciones técnicas adecuadas. El uso de silletería no apta genera riesgos biomecánicos y de salud ocupacional para los servidores públicos (problemas lumbares, fatiga), lo que podría derivar en ausentismo laboral. La inclusión de estas sillas ergonómicas garantiza condiciones óptimas de productividad y previene riesgos laborales.*

- ***Silla Malla Para Sala De Juntas (ITEM 66)**: La inclusión de este mobiliario ergonómico especializado para las áreas de reunión no solo garantiza el estricto cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sino que dignifica el espacio de articulación institucional, asegurando condiciones óptimas de productividad, confort y seguridad para los servidores públicos y ciudadanos que participan en las mesas de trabajo.*

- ***Sillas de Espera (COTIZACIONES)**: Con el fin de dignificar la atención a los usuarios que asisten diariamente a las instalaciones de la entidad a realizar sus trámites, y considerando el aumento del flujo de ciudadanos, los asientos actuales en las zonas de recepción resultan insuficientes. Esta adición es necesaria para asegurar un entorno de seguridad, comodidad y convivencia armónica dentro del espacio público de la entidad, evitando aglomeraciones y garantizando un servicio digno y de calidad, especialmente para la población vulnerable.*

Cabe señalar que, desde la etapa de planeación contractual, la Entidad había identificado la necesidad de fortalecer y complementar la dotación de mobiliario institucional requerida para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento administrativo, atención al ciudadano y cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No obstante, en atención a la disponibilidad presupuestal existente para el momento y bajo criterios de priorización del gasto, la Entidad concentró los recursos en aquellas necesidades consideradas más urgentes e indispensables para la puesta en marcha inicial del contrato.

Posteriormente, y teniendo en cuenta que el oferente adjudicatario presentó una oferta económica inferior al presupuesto oficial estimado por la Entidad, se generó una disponibilidad de recursos que permite atender las necesidades inicialmente identificadas y complementar la dotación requerida, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del proceso adelantado, garantizando con ello una ejecución más eficiente, funcional y acorde con las necesidades institucionales.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
64	**SILLA DE OFICINA ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL.** Marco en polipropileno con espaldar en malla y cabecero; Soporte lumbar ajustable; Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección; Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza) con respaldo en fibra negra; Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición; Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA. Dimensiones: Altura máxima: 139 cm Altura piso-cabecero: 116 cm Ancho del asiento: 52 cm Fondo del asiento: 52 cm Ancho del cabecero: 29 cm Altura piso-asiento: 58 cm	UNIDAD	2	$ 663.865,55	$ 126.134,45	$ 1.580.000,00
66	**SILLA MALLA PARA SALA DE JUNTAS.** Espaldar en malla anti-transpirante de alta resistencia, marco en polipropileno negro. Asiento tapizado en textil negro y espuma de alta densidad. Base tipo trineo metálica, terminado en cromo. Brazos fijos en cromo, diseño de apoya brazos color negro.	UNIDAD	2	$ 264.705,88	$ 50.294,12	$ 630.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**2.210.000,00**

COTIZACIONES SILLAS DE ESPERA.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL + ESTAMPILLAS MUNICIPALES (10%)
	COTIZACION No. 001					
1	Silla Interlocutora Recepción De Espera Malla Metálica Negra Medidas: Ancho: 49 cm Profundidad: 53 cm Alto Total: 83 cm Altura asiento: 46 cm Peso: 5,5 Kg Datos técnicos Soporta un peso de 150 Kg Características Asiento ergonómico realizado en polipropileno mate. 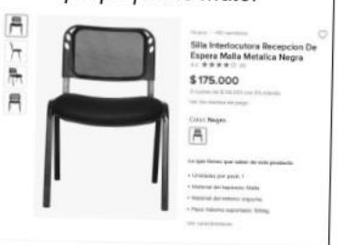	UNIDAD	10	$ 141.750,00	$ 33.250,00	$ 1.925.000,00
	COTIZACION No. 002.					
1	Silla Interlocutora Recepción De Espera Malla Metálica Negra Medidas: Ancho: 49 cm Profundidad: 53 cm Alto Total: 83 cm Altura asiento: 46 cm Peso: 5,5 Kg Datos técnicos Soporta un peso de 150 Kg Características Asiento ergonómico realizado en polipropileno mate. 	UNIDAD	10	$ 186.219,00	$ 43.681,00	$ 2.528.900,00

VALOR PROMEDIO ITEM "SILLAS DE ESPERA"

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL + ESTAMPILLAS MUNICIPALES (10%)
1	Silla Interlocutora Recepción De Espera Malla Metálica Negra Medidas: Ancho: 49 cm Profundidad: 53 cm Alto Total: 83 cm Altura asiento: 46 cm Peso: 5,5 Kg Datos técnicos Soporta un peso de 150 Kg Características Asiento ergonómico realizado en polipropileno mate.	UNIDAD	10	$ 163.984,50	$ 38.465,50	$ 2.226.950,00

Así las cosas, el presupuesto definitivo objeto de la presente adición se propone conforme a la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
64	**SILLA DE OFICINA ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL.** Marco en polipropileno con espaldar en malla y cabecero; Soporte lumbar ajustable; Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección; Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza) con respaldo en fibra negra; Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición; Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA. Dimensiones: Altura máxima: 139 cm Altura piso-cabecero: 116 cm Ancho del asiento: 52 cm Fondo del asiento: 52 cm Ancho del cabecero: 29 cm Altura piso-asiento: 58 cm	UNIDAD	2	$ 663.865,55	$ 126.134,45	$ 1.580.000,00
66	**SILLA MALLA PARA SALA DE JUNTAS.** Espaldar en malla anti-transpirante de alta resistencia, marco en polipropileno negro. Asiento tapizado en textil negro y espuma de alta densidad. Base tipo trineo metálica,	UNIDAD	2	$ 264.705,88	$ 50.294,12	$ 630.000,00

	terminado en cromo. Brazos fijos en cromo, diseño de apoya brazos color negro.					
ITEM ADICIONAL	*Silla Interlocutora Recepción De Espera Malla Metálica Negra Medidas: Ancho: 49 cm Profundidad: 53 cm Alto Total: 83 cm Altura asiento: 46 cm Peso: 5,5 Kg Datos técnicos Soporta un peso de 150 Kg Características Asiento ergonómico realizado en polipropileno mate.*	***UNIDAD***	***10***	*$ 163.984,50*	*$ 38.465,50*	*$ 2.226.950,00*
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						***4.436.950,00***

4. Que, en atención a lo anterior, es procedente adicionar en valor al contrato de la referencia la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.436.950,00) M/CTE,** teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal para tal fin y se evidencia la necesidad.

5. Que, de parte de esta supervisión, se revisó el respectivo contrato para determinar la viabilidad de la **ADICIÓN** de acuerdo a lo manifestado, la cual se considera procedente por cuanto no afecta o modifica el cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se cuenta con el presupuesto para efectuar la adición, sin exceder los topes legalmente establecidos, el contrato se encuentra en etapa de ejecución y el alcance del mismo es acorde a lo requerido, por lo que es procedente llevar a cabo la adición.

6. Así mismo, se hace necesario prorrogar el plazo inicial del contrato por el término de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.** Esta ampliación se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo técnico y logístico requerido para la confirmación de disponibilidad en fábrica o distribución, así como para los procesos de alistamiento y entrega final de los nuevos ítems que se adicionan al contrato; garantizando de esta manera el debido cumplimiento y suministro de los bienes solicitados.

7. Que, la Entidad cuenta con el presupuesto para amparar financieramente el Contrato celebrado con cargo al presupuesto de inversión para el año 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026052802 de fecha veintiocho (28) de Mayo de 2026, imputado al Rubro No. 2.1.2.01.01.004.01.01.02 denominado "*Muebles del tipo utilizado en la oficina*", expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:									
RUBRO 1.	**CÓDIGO CCPET**			**FUENTE**	**CUENTA**				**VALOR**
	2.1.2.01.01.004.01.01.02			1.2.4.3.04	Muebles del tipo utilizado en la oficina				4.436.950,00
	LE	**META**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**SUBPROGRAMA**	**COD. PRODUCTO**	**COD. DANE**	**UE**	
								16	
TOTAL									**4.436.950,00**

8. Que teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente y procedente efectuar la **ADICIÓN** en valor por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.436.950,00)**, así mismo, realizar una **PRÓRROGA** por el término de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, conforme a lo expuesto en el presente documento, aclarando que ésta se encuentra dentro de los topes de ley establecidos.

En virtud de lo anterior las partes;

ACUERDAN:

CLAUSUAL PRIMERA: ADICIONAR el Valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-MB-CS-INV-037-2026** en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.436.950,00),** discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
64	**SILLA DE OFICINA ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL.** Marco en polipropileno con espaldar en malla y cabecero; Soporte lumbar ajustable; Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección; Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza) con respaldo en fibra negra; Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición; Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA. Dimensiones: Altura máxima: 139 cm Altura piso-cabecero: 116 cm Ancho del asiento: 52 cm Fondo del asiento: 52 cm Ancho del cabecero: 29 cm Altura piso-asiento: 58 cm	UNIDAD	2	$ 663.865,55	$ 126.134,45	$ 1.580.000,00
66	**SILLA MALLA PARA SALA DE JUNTAS.** Espaldar en malla anti-transpirante de alta resistencia, marco en polipropileno negro. Asiento tapizado en textil negro y espuma de alta densidad. Base tipo trineo metálica, terminado en cromo. Brazos fijos en cromo, diseño de apoya brazos color negro.	UNIDAD	2	$ 264.705,88	$ 50.294,12	$ 630.000,00
ITEM ADICIONAL	Silla Interlocutora Recepción De Espera Malla Metálica Negra Medidas: Ancho: 49 cm Profundidad: 53 cm Alto Total: 83 cm Altura asiento: 46 cm Peso: 5,5 Kg Datos técnicos Soporta un peso de 150 Kg Características Asiento ergonómico realizado en polipropileno mate.	UNIDAD	10	$ 163.984,50	$ 38.465,50	$ 2.226.950,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**4.436.950,00**

Como consecuencia de lo anterior, el valor total del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-MB-CS-INV-037-2026**, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($34.568.150,00) M/CTE**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-037-2026**, por un término de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.**

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: De conformidad con la presente Adición y teniendo en cuenta lo contenido en la **CLAUSULA DECIMA – GARANTIAS,** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-037-2026**, el CONTRATISTA deberá proceder dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación, a actualizar la vigencia de la Póliza de Cumplimiento No. BY-100066260.

CLAUSULA CUARTA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La presente Adición, está sujeta a Registro Presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, como se detalla a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026052802 de fecha veintiocho (28) de Mayo de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:									
	CÓDIGO CCPET			FUENTE	CUENTA				VALOR
RUBRO 1.	2.1.2.01.01.004.01.01.02			1.2.4.3.04	Muebles del tipo utilizado en la oficina				4.436.950,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
								16	
TOTAL									4.436.950,00

CLAUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES: Continúan vigentes los demás términos, estipulaciones y clausulas contenidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-037-2026**, no adicionadas o prorrogadas por este documento.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. Este OTROSI MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-037-2026, se Perfecciona con la firma de las partes y con su respectiva aprobación a través del SECOP II.

En constancia se firma en el Municipio de Briceño, por quienes en ella intervienen, hoy veintiocho (28) de Mayo de 2026.

EL MUNICIPIO;

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA;

HECTOR GARCIA GONZALEZ
C.C 5.868.679 de Chaparral, Tolima